

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 13	MES 02	AÑO 2022
	HORA DE INICIO	9:25 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	3:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Corregimiento Berlin, municipio de Tona -Santander	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Desarrollo de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander y preparación del momento de deliberación y toma de decisiones de la fase de concertación, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", así como recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados y llegar a acuerdos sobre aspectos logísticos y metodológicos del momento de concertación, en el marco de lo propuesto en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T- 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación de las entidades acompañantes.	Alcaldía, Personería y Minambiente
2	Presentación de la agenda.	Todos
3	Metodología del espacio, derechos y deberes.	Minambiente
4	Presentación del objetivo del espacio.	Todos
5	Presentación de Información: Fases del proceso y resultados de la consulta.	Minambiente
6	Presentación de Información: ineludibles o temas objeto de diálogo.	Minambiente
7	Plenaria solución de dudas e inquietudes	Todos
8	Metodología para la concertación y definición de acuerdos.	Todos

ASISTENTES
Revisar listados de asistencia

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N.A				O

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura y presentación de las entidades acompañantes.

Se da inicio a la reunión a las 9:25 a.m., que tiene lugar en el parque principal del corregimiento de Berlin del municipio de Tona.

Se da inicio a la jornada con la intervención del señor Alcalde Elkin Pérez Suárez, quien manifiesta sus agradecimientos por la gestión del Minambiente para el desarrollo de la reunión, expresa que espera que el proceso no impida que la agricultura se pueda seguir desarrollando en la región, que lo social, económico y ambiental se pueda desarrollar en armonía y que de una manera organizada se pueda concertar la delimitación del páramo para que no sea una norma creada desde un escritorio, sino de forma concertada.

Continúa diciendo que, no es la única reunión, que esta es la oportunidad para que en la nueva delimitación se incluya la actividad económica del municipio, que es la oportunidad de ser escuchado, de que no se vean afectados los derechos fundamentales, hace énfasis en la labor que se ha hecho en la convocatoria, que la idea es que sea un proceso abierto, así como el espacio en la carpa dispuesta.

Se acuerda en primer lugar que las intervenciones que se quieren hacer por parte de la comunidad no deben superar los 5 minutos

Solicitan que se levante un acta en la cual quede consignado todo lo que se habla, una de las profesionales del Ministerio de ambiente propone que la intervención sea de 3 minutos y no de 5 teniendo en cuenta que son muchas las personas que quieren intervenir, en cuanto a la elaboración a el acta se propone crear una mesa mixta en la cual estén dos representantes de la comunidad, del Ministerio de Ambiente y del Ministerio Público.

Nuevamente interviene el señor Alcalde, dando palabras de apertura, expresando que a pesar de tantos años del proceso continua habiendo incertidumbre, que cuando se expida un certificado de tradición y libertad de un predio no se encuentre la prohibición de agricultura y ganadería, que esta no es una reunión más, que es una reunión responsable que les genere tranquilidad que la actividad que están desarrollando no sea ilícita en el futuro, que los campesinos sigan produciendo, que sigan generando desarrollo a las familias y a la comunidad que se ve beneficiada por la comercialización de los productos.

La alcaldía y personería traen una propuesta de los ineludibles que ya han estudiado y conocen, por lo que esperan que en el punto sexto de la agenda se permita intervención de la comunidad.

Palabras de apertura de Wilson Ramírez vocero del Ministerio de Ambiente, quien expresa que el equipo viene haciendo una labor que no es sencilla, como lo es generar confianza y lograr una concertación, hace un llamado a que prime la tranquilidad, por la implicación de la comunidad en general, que entiende que se requieren respuestas, recuerda que el Ministerio de ambiente está cumpliendo una orden y que el trabajo que estamos haciendo acá es conjunto, para lo cual es necesario quitarse las camisas del bueno y del malo, que lo único que podemos hacer es decirnos con franqueza los límites de lo que se

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

puede y no se puede negociar, la idea del trabajo de hoy es que nos colaboremos para que el tiempo las intervenciones se dirijan a eso, a definir una fecha de cuándo, cómo y con quien nos vamos a reunir para el momento de concertación.

Acto seguido, y en atención a la solicitud de la comunidad, para la elaboración del acta se conforma mesa mixta conformada por un representante del Ministerio de Ambiente, de la Personera Municipal de Tona, la señora Alba Velandia Bustos representante de la comunidad, Juan de Jesús Villamizar representante de la Junta de Acción Comunal Berlin.

Se dan palabras de apertura de la Personera del Municipio quien acepta su participación en la mesa mixta e invita al Ministerio a brindar la información de una forma clara a la comunidad. Solicita que se dé claridad sobre lo que son las actividades agropecuarias de bajo impacto y que se haga saber qué se puede y que no se puede en aras de garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, al mínimo vital y a otros derechos conexos.

Se da un saludo por parte de la representante de la defensoría Nancy Charparro, de Lina María Villada delegada de la procuraduría general de la nación, delegado señor Elkin Quiroz de la Gobernación de Santander, representante Ricardo Villalba de la CDMB, delegado de la Agencia Nacional de Tierras Diego Cruz, representantes del Instituto Alexander von Humboldt Camilo Rodríguez y Edwin Tamayo. El representante Fabio Díaz Hernández del Concejo Municipal da un saludo y expresa que no está de acuerdo con los determinantes ambientales, solicita que se respete la soberanía alimentaria del municipio, que no se condicionen los usos del suelo, que exprese la verdad y el representante Jorge Lizcano del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga manifiesta estar muy atento al proceso de concertación y al desarrollo de la reunión.

Posteriormente, el Minambiente menciona las reglas básicas del espacio para su buen desarrollo y participación activa de todos los asistentes y se da lectura de los deberes y derechos de los asistentes del espacio, con el fin de promover la participación de la mejor manera. Se recuerdan los protocolos de bioseguridad y cuidados que se deben tener para evitar los contagios de Covid – 19.

Se exponen los objetivos y los resultados esperados de la reunión.

Se continúa exponiendo y recordando el marco normativo que rige el proceso de delimitación, haciendo énfasis en la Sentencia T-361 de 2017 con las fases participativas mediante las cuales se debe desarrollar este procedimiento. Particularmente, se menciona que en este momento nos encontramos adelantando la fase 4 (concertación), y se pone en contexto que por orden del Tribunal de Santander se está en el desarrollo de estas mesas de trabajo, la cual tiene por objeto profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta de la propuesta integrada de delimitación.

Adicionalmente, se reitera que las fases de Convocatoria e Informativa son transversales a todo el proceso, así como, que la fase de Consulta e Iniciativa se surtió en el municipio de Tona.

Posteriormente, se explicaron brevemente los 6 temas objeto de diálogo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo.
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras.
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo.
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado.
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Se da continuidad al desarrollo de la sesión explicando los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto, se hace énfasis en la solicitud de la comunidad de explicar que es el bajo impacto en actividades agropecuarias, a lo que se explica que se requiere una visita al territorio para determinar si la actividad es o no de alto impacto, por lo que en este espacio no se puede determinar de forma exacta si una u otra actividad es o no bajo impacto, que se está desarrollando una metodología para que en ese momento de la visita se determine dicha condición, proceso que estará liderado por el Ministerio de Agricultura.

Una persona de la comunidad pregunta cuál va a ser la reconversión si su finca está a 2.800 m.s.n.m., se le explica que, si se encuentra dentro del área del páramo, se deberá determinar si es o no bajo impacto, para ver de qué forma se debe o no reconvertir.

Se hace un llamado de atención por parte de la Defensoría del Pueblo, por la no asistencia del Ministerio de Agricultura en un municipio en el cual, su principal actividad es la agrícola.

La comunidad pregunta si se puede seguir realizando minería de arrastre, se responde que en los límites del páramo no se podrá realizar la minería, por lo que se deberá adelantar el proceso de cierre minero, la sustitución de actividad o la reubicación laboral.

Wilson Ramírez del Ministerio de Ambiente, concluye la explicación del ineludible No. 2, si soy minero definitivamente no voy a poder continuar con la actividad de minería y debo ingresar en un proceso de sustitución y reubicación laboral, a nadie se le va a expropiar, si tiene una finca y sus actividades son de cualquier tipo, pueden pasar dos cosas, de una manera que impacte mucho o de una manera que no impacte tanto, de estar en actividades de bajo impacto, lo podrá seguir desarrollando, pero si está en alto impacto no quiere decir que se tenga que ir, sino que se debe pasar a desarrollar actividades de bajo impacto, se estima que en Santurbán un porcentaje cercano al 70% podrían ser las actividades agrícolas y pecuarias de bajo impacto, por lo que se insiste que estas explicaciones nos permitan avanzar a la concertación.

Que parámetros hay en el ministerio para determinar si hay o no un bajo impacto pregunta la comunidad, se responde que para determinar los parámetros los ministerios de Agricultura y Ambiente tendrán un año a partir de diciembre de 2021 para establecer el método que lo establezca.

Se hace intervención de la Agencia Nacional de Tierras, explicando que es la que hace el proceso de formalización y saneamiento predial, para que el titular del predio tenga el justo título de su terreno y con ello pueda solicitar préstamos y vender su propiedad, identificación de predios baldíos, la extinción no procedería, formalización de territorios étnicos, para que se adelante este proceso se debe realizar la delimitación, tal proceso de saneamiento predial se realiza por parte de una mesa conformada por el IGAC – ANT – Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales.

Pregunta la comunidad que, si se tiene un predio y el propietario fallece, ¿qué pasa con la sucesión de tierras? se le responde que se debe hacer una subdivisión de predios rurales, y podría operar la figura de derechos de cuotas (pasará a dominio de los herederos).

Se da inicio a la intervención de las personas que se inscribieron para hacer su exponer sus posiciones:

El señor Elkin Pérez Suarez Alcalde del Municipio, da inicio con su intervención, manifestando que tienen una propuesta técnica, y validando el espacio con la presencia de la personería y de los representantes de la comunidad y de las juntas de acción comunal.

Representante de la alcaldía municipal presenta la propuesta técnica del municipio. Expresa que tiene que haber una explicación cartográfica de la delimitación, una explicación del traslape de las figuras de protección, para determinar que afectaciones va a tener cada predio. En la concertación debe estar presente un representante de jóvenes, mujer rural, campesinos, representante de cada vereda, solicita se tenga un mediador y un relator y una mesa permanente de verificación, siempre tienen que estar los ministerios, la CDMB, no habrá instancia de concertación si no están ellos, se debe respetar la vocación agropecuaria, se hace entrega del documento en físico de la propuesta.

Wilson Ramirez delegado del ministro de ambiente: menciona que para la concertación es pertinente el nombramiento de delegados, representantes o voceros, para que, aunque toda la comunidad puede estar es clave facilitar el diálogo. Se menciona además que la mediación es necesaria y ha tenido buenos resultados. Por lo tanto, se afirma la intervención de una parte mediadora. Adiciona que, con relación a las intervenciones anteriores, en el proceso se respeta la tradición y las condiciones socioeconómicas. Se manifiesta que un innegociable es lo que rija la ley y se da la réplica por parte de los participantes diciendo que entonces se debe demandar la ley. El vocero del señor ministro expresa entonces que se debe fijar el método para avanzar en la deliberación y consenso.

Se aclara con todos los asistentes que por cada cinco intervenciones de máximo tres minutos, las entidades darán respuestas y resolverán las inquietudes.

Wilmar Alfredo Olaya: en relación con la agricultura de bajo impacto menciona que se debe caracterizar el territorio y las prácticas de actividades agropecuarias. Expresa que para esto, primero se debe caracterizar el bajo impacto y luego delimitar. Insiste en que el Minagricultura no hizo presencia en la reunión y por lo tanto, considera que no hay funcionarios para entablar un diálogo. Con relación a la minería expresa la preocupación por el material para el mantenimiento de las vías secundarias y terciarias.

Yesid Pulido: pregunta al Acueducto cuánto se paga al municipio de Tona por el agua que consume Bucaramanga. Expresa que queda una duda con respecto a los terrenos baldíos. Indica además, que los campesinos de los páramos son los que cuidan el agua y que en las ciudades se piensa que los parameros son los enemigos del ambiente.

Jesús Santiago Gutiérrez: inicia su intervención diciendo que lamenta que los entes que deben tomar decisiones no están presentes, en el caso del Minagricultura y Minenergía. Argumenta que se necesita aclarar si el material de arrastre con el que se mantienen y arreglan las vías porque se dijo que la minería está prohibida en los páramos. Pide que se cumpla el censo real de las familias que producen en el páramo. Menciona que no se tiene claro cuántos predios hay en el municipio.

Pedro Vera (municipio de Chitagá): se dirige a la Procuraduría y a la Defensoría porque se requiere una participación amplia y que los ineludibles ya están en la sentencia. Pide que estén todos los ministerios para explicar de voz propia los temas que se

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

van a concertar. Manifiesta que los ministros Lozano y Murillo no cumplieron los compromisos de reuniones anteriores. Dice que la resolución de bajo impacto es un nuevo instrumento que prohíbe todas las actividades, y considera que no pueden hacer ninguna actividad.

Luis Elio Villamizar (Guaca): pide que no se mienta a la comunidad, pide respeto como campesinos del páramo porque considera que el gobierno está humillando al pueblo. Dice que las leyes se están promulgando para manejar y que es necesario la desobediencia civil porque no seguirán siendo idiotas útiles y que prefieren morir, pero no humillarse. Aduce que los páramos se les quieren entregar a las multinacionales.

Respuestas:

Actividades de bajo impacto: se insiste que en la resolución 1294 de 2021 se tienen los lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto. Se necesita la metodología para conocer en terreno que es alto y bajo impacto, no obstante lo anterior las actividades podrán continuar. Se explican las competencias de las entidades respecto a los programas de reconversión y sustitución.

La Agencia Nacional de Tierras: explica sobre la adjudicación y la unidad agrícola familiar, dos mecanismos general y particular. Decreto 902 de 2017 establece si el predio cumple con las características para ser adjudicado en general. El saneamiento predial busca hacer una visita, determinar características en términos jurídicos y mirar dinámica de predios.

Ejemplo: la UAF procede sobre los predios baldíos.

Predio privado: escritura pública una venta, no procede UAF.

Predios baldíos: predios del Estado.

Recursos por acueducto, cero regalías porque no pagan impuestos.

Censo. La sentencia estableció que se debía hacer un censo de los habitantes del páramo, en programas de reconversión predio a predio conversión y para actividad agropecuaria.

Interpelación: censo, ¿dónde se van a evaluar las actividades económicas, agrícolas, culturales, pecuarias? Caracterización y mesas socioeconómicas para complementar información.

Pablo Anaya Cuadros (concejal del municipio y agricultor): hablo sobre el valor de los abonos que cuestan tres veces más que en el año 2020, peticiones a ministro, hablados y escritos, y no dieron respuestas a sus preguntas, cree que los van a correr de sus predios, por las delimitaciones que se van a presentar en el páramo.

William Toloza: afectación propiedad en instrumentos públicos, línea de paramo afecta las tierras, al verse afectado nadie puede solicitar créditos, desvalorización de las fincas, si cruza línea de paramo está violando la normatividad ambiental, concertación para línea de paramo. Manifestó tener evidencias de que las autoridades ambientales le habían quitado el dominio de una propiedad que adquirió con el dinero de un predio en el que se hizo un arado y recibió un sancionatorio.

Pablo Chonagá: expresa que se necesita que vengan los ministros y que les digan de propia voz lo que pasará con el territorio y que esta reunión es una pérdida de tiempo. Como campesinos nacen ambientalistas y que no hay representación del campo en el gobierno.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Jorge Gutiérrez (vereda Pirgua): menciona que cada gobierno genera desconfianza porque antes había una prohibición absoluta de las actividades agropecuarias y ahora no. No hay asistencia técnica. Le intermediación obliga a los campesinos a migrar. Piden derogar resolución que aprueba la construcción y operación de más peajes que hacen migrar al campesino. Se hace un llamado a los campesinos a la manifestación frente a la construcción del peaje.

Ramiro Riátiga (alcalde municipio de Guaca): expresa que como el municipio de Guaca se encuentra en el páramo de Almorzadero y Santurbán los campesinos son los que cuidan el páramo. Hace un llamado de los campesinos que viven en este sector. Como autoridad local respalda los planteamientos de la comunidad en términos de que se tengan en cuenta los intereses de los campesinos y que aceptan el proceso, pero con compromisos.

Wilmar Pabón: pide que se avance con la definición de una fecha. Pide la presencia de la Agencia de Desarrollo Rural. Dice que la delimitación he generado miedo entre la comunidad porque lo que dice el ministerio es contrario a lo que dicen los ambientalistas, lo cual lleva a una afectación psicológica. Adiciona que los procesos de reconversión no han funcionado.

Carmen Lucía Ramírez (exalcaldesa Tona): hace un llamado a las comunidades a participar el tiempo que sea necesario, pide que el proceso se realice de la mano de las comunidades y que no sea unilateral con insumos de las entidades y que la comunidad aporte sus insumos. Pide comprensión a la comunidad por la incertidumbre en la que se encuentran y se pone a disposición para apoyar el proceso.

Germán Villamizar: menciona que se debe defender el territorio y que radicó un documento para ser contestado por las entidades. Pregunta, ¿qué servicio prestan a las comunidades las rondas de los ríos? Pregunta que si les harán préstamos. Llama que se hagan las reuniones en Guaca.

Se resuelven las inquietudes en los siguientes términos: se aclara que la Ley 1930 de 2018 especifica que se defina una fórmula para valorar el estado de conservación y el aporte que hace el predio para la producción de los servicios ecosistémicos. Esta información (factor) será entregada al IGAC para los avalúos catastrales. Asimismo, explica que para los aportes para los programas de reconversión y sustitución, los aislamientos y demás acciones corresponden al modelo de financiación (ineludible 6) deben concursar los ministerio de agricultura y minas en coordinación con las entidades que indica la ley.

Por otro lado, se aclara que las entidades que tienen competencias para hacer cumplir la normatividad deben velar por el cumplimiento del rol ecológico que tiene la propiedad privada. Se aclara que las medidas respecto a la fauna silvestre son para todo el país y cumplen un rol ecológico porque los recursos naturales deben conservarse para las generaciones futuras.

Sobre el plazo para la nueva delimitación del páramo se aclara que si bien la sentencia T-361 de 2017 fijó un plazo de un año, el Tribunal Administrativo de Santander estableció que habiendo vencido el plazo inicial ordena que el proceso más que límites temporales debe cumplir con el derecho a la participación.

Adicionalmente, se aclara nuevamente que no existe prohibición absoluta para las actividades agropecuarias y que si existe la prohibición a la minería. Se aclara que si bien el llamado a responder las preguntas es el Minenergía en cuanto a la extracción de recebo en los predios, se indica que debe tener una concesión. Se insiste en que en los programas de sustitución se verificarán las condiciones de las personas que podrían estar en minería de subsistencia.

La comunidad pide que frente a lo anterior la alcaldía debe gestionar recursos porque necesitan materiales para las construcciones de la zona. El señor alcalde manifiesta que se iniciaron las gestiones.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Con respecto a los POMCAS, se explica que los instrumentos de ordenamiento territorial por su mirada regional deben ser elaborada por la autoridad ambiental. De los POMCAS sale una zonificación con usos de conservación y zona de producción lo cual se entrega a los municipios para sus instrumentos de ordenamiento que genera el tema de usos del suelo. Los páramos y áreas protegidas están por fuera de este instrumento.

La comunidad pide que se explique si los instrumentos de ordenamiento territorial y el uso del suelo queda suspendido mientras se hace la delimitación. Se responde que teniendo en cuenta que existen diversos instrumentos de ordenamiento, los municipios deben tener en cuenta los anteriores para formular su esquema de ordenamiento territorial. Por ejemplo, los estudios de riesgo de los municipios. El asesor jurídico de la alcaldía menciona que la autonomía para el ordenamiento municipal es mentira porque los esquemas de ordenamiento deben incorporar determinantes como DMI, POMCAS, páramo y para el municipio es muy difícil revisar el esquema de ordenamiento. Pide que los temas de ordenamiento se traten en estos espacios.

Plácida Rojas: pide que se explique, de acuerdo con sus modos vida, que si se puede arreglar la vivienda en la que vive porque se requiere utilizar material de la zona. La alcaldía menciona que no puede aceptar que se permita la prohibición a la extracción de material para el mantenimiento de viviendas y vías. Menciona que con la dirección minero energética de la gobernación se está adelantando la gestión.

En atención a los comentarios referidos a la metodología, el ejercicio que lleva a cabo es acordar con la comunidad la metodología para la concertación.

Yolanda Pulido: pregunta que si se prohíbe la extracción de materiales cómo se construirán las adecuaciones en los predios para las actividades productivas. Adicionalmente, pide aclaración sobre los delegados y voceros.

Nicolás Mantilla (reserva Refugio Piedra Parada): pide incluir en la discusión el turismo de naturaleza y el ecoturismo, puesto que en el DMI está contemplado el ecoturismo como una actividad permitida.

Dice que pese a contar con las licencias de construcción para un lugar turístico, fueron sancionados por extracción de material de arrastre para la construcción de un complejo turístico. Pide incluir estos temas en las agendas porque son los proyectos que le pueden ayudar a la comunidad.

Juan Villamizar (presidente JAC): reitera la necesidad de la presencia del ministerio de agricultura. Dice que es una reunión huérfana porque el Minagricultura es el que defiende el sector y la actividad agropecuaria. Dice que la agricultura de bajo impacto no da resultado porque se ha intentado y no ha funcionado. Agrega que esto no está en coherencia con la tradición y las prácticas que enseñaron las anteriores generaciones.

Jefferson Jaimes (municipio de Guaca): pregunta a la ANT respecto a la titulación de predios baldíos. Pide caracterización de predios baldíos en los municipios y celeridad con los procesos a la ANT.

Jorge Sepúlveda, ¿qué va a pasar con los procesos de tierras? ¿cómo va a ser la socialización de las guías de reconversión y bajo y alto impacto, ¿qué va a pasar con las personas que están dentro del páramo, va a haber compra de predios e incentivos?, por qué están tan interesados en este páramo y no en otros? Se proponen que haya mesas permanentes.

Jorge Velasco: exalcalde de Guaca, ya estamos respetando riveras de los ríos, tratemos de hacerlo, porque nosotros somos los beneficiarios primarios; llamado a los gobiernos y multinacionales para que nos acompañen en el proceso; y también al presidente para que controle el medio ambiente. En Guaca estamos haciendo ruta de recolección de residuos sólidos y otras tareas para conservar el medio ambiente, para que el ministerio nos apoye en esas cosas.

Paso seguido se hace la lectura de la propuesta del municipio en conjunto con la personería municipal, lo hace el asesor jurídico del municipio, la propuesta, el documento recoge los seis puntos ineludibles, primero se define lo que tenemos que hacer antes de sentarnos a hablar, se requiere explicación detallada, ver en mapas funcionamiento determinantes ambientales en Tona y que va a pasar con el DMI y cuáles fueron sus resultados, y también resultados de cultivos de cebolla sin agroquímicos; en la negociación debe haber un representante de cada sector económico y vereda, uno de niñas y niños, representantes religiosos, y del sector turístico, uno de mujeres; todos los órganos de control y el consejo municipal, trazar agenda de la negociación, lo cual lo hacemos nosotros; clave el ministerio público y la gobernación, si no están todos esos, no nos sentamos a negociar, el de agricultura debería estar.

Garantizar medios idóneos, todos los representantes deben negociar todos los temas ineludibles, que participe academia.

Propuestas por ineludible para la negociación:

1. Línea de páramo. Que nos interpreten qué significa mayor protección con respecto a la 2090 de 2014. No se puede afectar socioeconómica y mantener estatus quo y deben definirse bajo parámetros objetivos, no vamos a aceptar un ETESA viejo, tenemos que actualizarlo; no vamos a aceptar delimitación con información desactualizada, especialmente lo socioeconómico, incluyendo caracterización de los predios incluyendo temas catastrales.
2. reconversión. Innegociable no cambiamos nuestra producción de cebolla y de papa; y si nos piden que cambie la manera de producción, deben darnos los medios y demostrar que funcionan esas prácticas técnicamente y económicamente respetando soberanía alimentaria; los proyectos piloto tengan comisión verificadora de la gente, no puede afectar mínimo vital y provocar "descampenizar" a la gente. Definir alto y bajo impacto, no solo jurídicamente sino en territorio. Deben participar todos poseedores y tenedores también, no solo los propietarios. Incorpore los principios de la reforma rural integral. Garantizar regularización y acceso a tierras.
3. fiscalización. No puede haber veedurías que no sean del municipio, que tenga enfoque territorial. Precisar en qué consisten los gestores de páramos.
4. parámetros protección de fuentes hídricas. Enfoque campesino.
5. Se pide apoyo para la revisión del EOT porque no tienen suficientes ingresos corrientes.
6. Que se cree una mesa campesina permanente.
7. Alcance del régimen sancionatorio respecto a las prohibiciones de la Ley 1930 de 2018.

Acto seguido, el señor alcalde hace un llamado a negociar. Pide que Minagricultura y Minenergía se haga presente en la mesa. Carmen Lucía Ramírez (exalcaldesa Tona): precisa que se debe tener en cuenta lo socioeconómico. Plantea que se canjeen áreas que están conservadas.

El Minambiente expresa que su intención es avanzar en el proceso de concertación, hace un llamado a los campesinos a pensar en dos temas: la incerteza se puede resolver con la ejecución de la fase de concertación, la segunda que el ministerio tiene directivos y equipos con la disposición para hacerlo. Desde el ministerio se ha recibido la directriz de avanzar para resolver la incertidumbre de los campesinos del páramo de Tona.

ACUERDOS SOBRE LA METODOLOGÍA DEL MOMENTO DE DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DE LA FASE DE CONCERTACIÓN.

Teniendo en cuenta que para el momento de deliberación y toma de decisiones las propuestas de la comunidad y del ministerio concuerdan en los diversos puntos, se pide que se deleguen los voceros para dicho momento. Se recuerda que es un espacio totalmente presencial. Se empezarán a tratar los temas objeto de diálogo que no necesariamente se agotará en una sola jornada para el alcance en un punto de acuerdo. Se prevé que la jornada inicia con tres (3) días de diálogo. La comunidad dice que deben ser días que la labor agropecuaria lo permita porque hay días en la semana en que deben trabajar. Se manifiesta desde la alcaldía municipal que los voceros y delegados deben cumplir para estar durante todo el tiempo de la negociación. Se contará con la presencia de un mediador para el diálogo.

CONCLUSIONES

Tener en cuenta que existen actividades agropecuarias y extracción de materiales para el mantenimiento de vías y viviendas. Se contará con la presencia de un mediador y un relator.

Momento de deliberación y toma de decisiones en la sede administrativa corregimiento Berlin, los 25, 26 y 27 de marzo de 2022. Inicio de actividades a las 8:00 a.m. Tipo asamblea con delegados.

Se pide que se presenten ante la personería municipal las delegaciones para acreditar la representación por cada sector. La personería coordinará una fecha límite de entrega de las delegaciones. Se espera la participación de 80 personas en cada una de las sesiones. Se revisará entre Minambiente y alcaldía la posibilidad de tener apoyos de transporte no convencional. La administración municipal suministrará elementos de bioseguridad.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

-Listado de asistencia; registro fotográfico; video.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Integrantes de la mesa mixta		13	02	2022



Wilson Ariel Ramirez

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Myriam Delgado Florez

Personera Municipal de Tona



Alba Velandia Bustos

representante de la comunidad

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013